

13/07/2021

## **Sujeto fue condenado en juicio oral por chocar, huir y no prestar ayuda a las víctimas**

Por quebrantamiento de sentencia y incumplir las obligaciones de detener la marcha, ayudar a las víctimas y dar aviso a la autoridad competente, luego de participar de un choque, hoy en juicio oral fue condenado Guillermo Hernández Vidal.



La audiencia de comunicación de fallo, donde se conocerá la pena que deberá cumplir Hernández, se llevará a cabo el próximo sábado 17 de julio, a las 12:30 horas, vía telemática.

Durante el juicio, el Fiscal Oliver Rammsy, probó que el día 10 de mayo del año 2018, aproximadamente a las 08:00 horas, el afectado M.M.A., conducía el vehículo marca Nissan, modelo V16, por las cercanías de la intersección de Juan Martínez de Rozas con calle José Victorino Lastarria de la ciudad de Punta Arenas, en compañía de su polola, instantes en que fue colisionado, violentamente, en el costado derecho delantero, por el acusado, quien huyó en la camioneta Marca Toyota que conducía, no deteniendo la marcha del vehículo, ni prestando ayuda a las víctimas, como tampoco dando cuenta del hecho a la autoridad policial.

Sin embargo, tanto los afectados, como los testigos lograron recabar los datos de la camioneta determinándose que ésta pertenecía a una empresa y estaba asignada para su uso laboral al acusado, quien posteriormente, a eso de las 16:00 horas, se presentó en la Subcomisaría de Carabineros de Río Seco, reconociendo haber participado en el hecho y haberse dado a la fuga.

Al verificar los antecedentes, la policía determinó que al incurrir en este hecho, el acusado quebrantó la condena impuesta por el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, el 26 de septiembre del año 2016, en la cual se le condenó como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de lesiones leves, estableciéndose, entre otras penas, la suspensión de su licencia de conducir por el término de 2 años.